CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

Folio 1135.- PRIMER TESTIMONIO. PROTOCOLIZACIÓN DE CONVENIO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTICINCO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 15,40 horas, yo el Escribano General del Gobierno de la Nación, me constituyo en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno donde se encuentra el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor **Germán Carlos GARAVANO**, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad 21.080.685, con domicilio legal en Sarmiento 329 de esta Ciudad, a quien identifico por conocimiento y cuyo cargo me consta por notoriedad, y **EXPONE**: Que en la fecha se procederá a suscribir entre el Ministerio a su cargo y las distintas instituciones de justicia nacionales y provinciales, un convenio que tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal, con el fin de modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los estándares de Gobierno Abierto, y unificar los datos nacionales en materia de justicia. Que con la finalidad de resguardar ese documento y suministrar a todos los firmantes copia auténtica del mismo, me requiere que proceda a protocolizarlo en el Registro del Estado Nacional a mi cargo y que oportunamente expida testimonios de la respectiva escritura de protocolización para cada una de las partes. Leo esta escritura al señor Ministro quien la firma ante mí. **Germán Carlos GARAVANO.- Ante mí: CARLOS MARCELO D'ALESSIO.- Hay un sello: CARLOS M. D'ALESSIO – ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.- ACTO SEGUIDO,** en cumplimiento del requerimiento formulado, procedo a protocolizar en este Registro Notarial del Estado Nacional, a mi cargo, el documento que me fuera entregado por el señor Ministro de

Justicia y Derechos Humanos, Doctor Germán Carlos GARAVANO, que en su original agrego a la presente, y transcripto íntegramente dice así: ***"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERJURISDICCIONAL DE "DATOS JUDICIALES ABIERTOS" ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES CON ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL.*** *Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en adelante el "MINJUS" con domicilio en Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el señor Ministro, doctor Germán Carlos GARAVANO, por una parte; y por la otra la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN representada en este acto por su Presidente, doctor Ricardo Luis LORENZETTI; la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN representada en este acto por su Procuradora General, doctora Alejandra Magdalena GILS CARBÓ; el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN representado en este acto por su Presidente, doctor Miguel Ángel PIEDECASAS; la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA representado en este acto por su Presidente, doctor Mario Oscar BONGIANINO; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor Luis Esteban GENOUD; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA representada en este acto por su Presidente, doctor José Ricardo CACERES; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO representado en este acto por su Presidente, doctora María Luisa LUCAS; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT representado en este acto por su Presidente,*

CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

doctor Jorge PFLEGER; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA representado en este acto por su Presidente, doctor Domingo Juan SESIN; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES representado en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Horacio SEMHAN; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS representado en este acto por su Presidente, doctora Claudia Mónica MIZAWAK; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA representado en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Horacio ALUCÍN; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY representado en este acto por su Presidente, doctora Clara Aurora DE LANGHE de FALCONE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA representado en este acto por su Presidente subrogante, doctora Elena Victoria FRESCO; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA representado en este acto por su Presidente, doctor Luis Alberto Nicolás BRIZUELA; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA representada en este acto por su Presidente, doctor Pedro Jorge LLORENTE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES representado en este acto por su Presidente, doctor Froilán ZARZA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN representado en este acto por su Presidente subrogante, doctor Alfredo Alejandro ELOSU LARUMBE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO representado en este acto por su Presidente, doctora Liliana Laura PICCININI; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA representada en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Alberto CATALANO; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN representada en este acto por quien se encuentra a cargo de la Presidencia, doctor Ángel Humberto MEDINA PALÁ; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS representado en este acto por su Presidente,

doctor Omar Esteban URÍA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ representado en este acto por su Presidente, doctor Daniel Mauricio MARIANI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE representada en este acto por su Presidente, doctor Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO representado en este acto por su Presidente, doctor Sebastián Diego ARGIBAY; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR representado en este acto por su Presidente, doctora María del Carmen BATTAINI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN representada en este acto por su Presidente, doctor Antonio GANDUR; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en este acto por su Presidente, doctor Luis Francisco LOZANO; la doctora María del Carmen FALBO, Procuradora General de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; el doctor Enrique Ernesto LILLIEDAHL, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA; el doctor Jorge Edgardo Omar CANTEROS, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO; el doctor Jorge Luis MIQUELARENA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT; el doctor Alejandro Oscar MOYANO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; el doctor César Pedro SOTELO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES; el doctor Jorge Amílcar Luciano GARCÍA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; el doctor Sergio Rolando LÓPEZ, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA; el doctor Alejandro Ricardo FICOSECO; Fiscal General del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE

Escribanía General del Gobierno de la Nación

CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

JUJUY, el doctor Sergio Enrique LELLO SÁNCHEZ, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY; el doctor Mario Oscar BONGIANINO, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA; el doctor Hugo César MONTIVERO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA; el doctor Alejandro Luis Alberto GULLÉ, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; el doctor Miguel Ángel PIÑERO, Procurador General del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES; el doctor José Ignacio GERÉZ, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN; la doctora Silvia BAQUERO LAZCANO, Procuradora General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO; el doctor Pablo LÓPEZ VIÑALS, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA; el doctor Eduardo QUATTROPANI, Fiscal General de la Corte de Justicia del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; el doctor Fernando Oscar ESTRADA, Procurador General de la PROCURACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; el doctor Gabriel Lucio GIORDANO, Agente Fiscal ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; el doctor Jorge Alberto BARRAGUIRRE (h), Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; el doctor Julio Alberto de OLAZÁBAL, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; el doctor Luis Alberto de la RÚA, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; el doctor Oscar Luján FAPPIANO, Fiscal ante el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR; el doctor Edmundo Jesús JIMÉNEZ, Ministro Fiscal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN; el doctor Luis

CEVASCO, Fiscal General a cargo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en este acto por su Presidente, doctor Enzo Luis PAGANI; la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN representada por el señor Procurador Penitenciario doctor Francisco Miguel MUGNOLO; en adelante las "INSTITUCIONES JUDICIALES", convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, de acuerdo a los siguientes fundamentos y condiciones: Que en materia criminal, las estadísticas oficiales son elaboradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLITICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL, perteneciente al "MINJUS". Que la ley N° 25.266 de Estadísticas Criminológicas, modificatoria de la Ley N° 22.117, promulgada el 14 de julio de 2000, establece en su artículo 2° que dicha Dirección Nacional confeccionará anualmente la estadística general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia, la cual será considerada la única estadística criminal oficial de la Nación. En materia no penal, los poderes judiciales informan acerca del ingreso de causas y, en algunos casos, sus diferentes modos de resolverse. Que en septiembre de 2001, la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JUFEJUS) impulsó, junto con el "MINJUS", la firma por parte de los Poderes Judiciales provinciales de un Convenio sobre Sistema de Información para la Justicia Argentina que incluía ambas materias – penales y no penales-. Que a partir de allí, a través del GREPJ - Grupo de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales -, se puso en marcha un proceso de acuerdos técnicos y recolección de estadísticas del movimiento del total de las causas entre los Poderes Judiciales provinciales. Que en septiembre de 2012, el "MINJUS" firmó un Convenio con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Protocolo MJYDH N°

CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

2078/12) que dispuso, entre otras acciones, contribuir a la implementación del SNEJ – Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales-. Que el citado Convenio fue suscripto por los Superiores Tribunales o Cortes Supremas provinciales de SAN LUIS, CORRIENTES, LA RIOJA, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES, RÍO NEGRO, CATAMARCA, LA PAMPA, SANTA CRUZ y CÓRDOBA. Que en razón del citado Convenio se realiza un relevamiento de la mencionada información utilizando formatos no abiertos (PDF), con ausencia de los datos del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, sin estar agregados a nivel país, y sin disponibilidad de los datos primarios. Que cumplir con los estándares del Gobierno Abierto en materia de información judicial es un desafío pendiente, debiendo abordarse acciones novedosas en orden a la: (1) transparencia, (2) participación y (3) rendición de cuentas. Que en cuanto al primer ítem, los datos son transparentes cuando son publicados en formatos abiertos y sin licencias para que puedan ser reutilizados por el público creando conocimiento con valor agregado. Que en cuanto al segundo ítem, se cumple con el requisito de la participación en tanto y en cuanto se brindan herramientas para la discusión y el debate público en torno al funcionamiento de los organismos. Que se cumple con el tercer ítem, cuando dicha información sirve para que se rinda cuenta de qué es lo que se hace con los recursos y qué respuesta se brinda a la sociedad. De esta manera, no sólo sirve como mecanismo de evaluación sino también de explicitar los alcances y límites de los resultados del organismo y, así, se circunscriben las expectativas de los usuarios. Que las partes tienen por objeto mediante el presente Convenio Marco impulsar un plan conjunto de mejoramiento de los sistemas de información sobre la Justicia Argentina, guiado por los estándares de Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, profundizando los esfuerzos realizados hasta el presente en el diseño y elaboración de la información judicial. Que en virtud de lo señalado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco que se regirá

conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones: ***PRIMERA:*** *El presente Convenio Marco tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal. De esta manera, se busca modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los estándares de Gobierno Abierto, y unificar los datos nacionales en materia de justicia.* ***SEGUNDA:*** *El "MINJUS", a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL de la SECRETARÍA DE JUSTICIA y del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del "MINJUS", se compromete a: (a) Coordinar el proceso de elaboración y sistematización de un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina; (b) Diseñar Protocolos Técnicos de Datos y Procesos para su discusión y validación con las contrapartes; (c) Brindar asistencia técnica a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la producción, recolección y sistematización de los datos; (d) Brindar asistencia financiera a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la producción, recolección y sistematización de los datos; (e) Desarrollar y mantener en línea un portal de datos abiertos de la Justicia Argentina, conteniendo la información producida por las "INSTITUCIONES JUDICIALES", y cualquier otra información que a futuro se pueda adherir a las bases de datos de acceso público.* ***TERCERA:*** *Por su parte las "INSTITUCIONES JUDICIALES", se comprometen a: (a)Producir datos e información orientada a satisfacer las demandas de los usuarios en la cantidad, calidad y desagregación según se establezca en el Protocolo Técnico de Datos; (b) Proveer los datos primarios de carácter público al "MINJUS" a los efectos de garantizar la posibilidad de generar análisis propios de parte de todos los usuarios; (c) Sistematizar*

CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

la producción y recolección de datos de acuerdo a lo que se establezca en el Protocolo Técnico de Procesos; (d) Colaborar en la elaboración y validar los DOS (2) Protocolos mencionados en los apartados anteriores. ***CUARTA:*** *A los efectos previstos en el presente Convenio Marco, las partes firmantes designarán un responsable de la gestión operativa y de la firma y validación de los protocolos técnicos de datos y procesos citados en la Cláusula Tercera. Los firmantes harán saber a la doctora Sandra ELENA, Coordinadora del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", a través del envío de un correo electrónico a justiciaabierta@jus.gov.ar, en qué persona delegarán dichas responsabilidades.* ***QUINTA:*** *A efectos de determinar y supervisar las acciones que se deriven del presente Convenio Marco y suscribir Actas Complementarias que pudieran resultar necesarias para su implementación se designan por el "MINJUS", al señor Secretario de Justicia, doctor Santiago OTAMENDI y al señor Secretario de Planificación Estratégica doctor Mauricio DEVOTO, como miembros titulares y al señor Subsecretario de Política Criminal, doctor Ricardo Martín CASARES y a la señora Coordinadora del PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA, doctora Sandra ELENA, como miembros suplentes, y por las "INSTITUCIONES JUDICIALES" a quienes designen con el procedimiento de la Cláusula Cuarta.* ***SEXTA:*** *El presente Convenio Marco no implica exclusividad para ninguna de las partes, ni limita el derecho a la formalización de acuerdos similares con terceros y/u otras instituciones.* ***SÉPTIMA:*** *El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de VEINTICUATRO (24) meses, contado a partir de su suscripción, el que se prorrogará automáticamente -bajo idénticas condiciones y por igual período- al término del mismo, sin perjuicio del derecho de las partes de comunicar a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor a TREINTA (30) días su voluntad de rescindirlo, debiéndose respetar en ese caso los programas o actividades en curso de ejecución que surjan de la implementación del presente. El*

ejercicio de la facultad de rescindir el Convenio Marco según lo antes previsto, no generará a las partes derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo. ***OCTAVA:*** *Para toda controversia que se suscite con relación a este Convenio Marco y/o a las Actas Complementarias que eventualmente se suscriban, en lo referente a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, las partes procurarán resolverla amigablemente en atención al carácter de cooperación del presente Convenio Marco.* ***NOVENA:*** *Para todos los efectos derivados del presente Convenio Marco y sus Actas Complementarias, las partes constituyen domicilios en la sede oficial de las instituciones firmantes enumeradas al principio del presente Convenio Marco, donde serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones que se cursen. En prueba de conformidad y previa lectura, se firma UN ÚNICO ejemplar y se harán copias certificadas para las partes, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 11 días del mes de octubre de 2016.* **Germán C. GARAVANO.** Ministro MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN - **Rafael F. GUTIÉRREZ.** Presidente JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CABA - **Miguel A. PIEDECASAS.** Presidente CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - **Mario O. BONGIANINO.** Presidente CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - **Luis E. GENOUD.** Presidente SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - **José R. CACERES.** Presidente CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA - **María L. LUCAS.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - **Jorge PFLEGER.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – **Domingo J SESIN.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - **Guillermo H.**

CARLOS M. D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

SEMHAN. Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - **Claudia M. MIZAWAK.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - **Guillermo H. ALUCÍN** Presidente. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA - **Clara A. DE LANGHE de FALCONE.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY - **Elena Victoria FRESCO.** Presidente subrogante SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - **Luis A. N. BRIZUELA.** Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA - **Pedro J. LLORENTE** Presidente SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - **Froilán ZARZA.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES - **Alfredo A. ELOSU LARUMBE.** Presidente subrogante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - **Liliana L. PICCININI.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - **Ángel H. MEDINA PALÁ.** Presidente interino CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - **Omar E. URÍA.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - **Rafael F. GUTIÉRREZ.** Presidente CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - **Sebastián D. ARGIBAY.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - **María del Carmen BATTAINI.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - **Antonio GANDUR.** Presidente CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - **Luis F. LOZANO.** Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - **María del Carmen FALBO.** Procuradora General PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - **Jorge E. D. CANTEROS.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - **Jorge L. MIQUELARENA.** Procurador General

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - **Alejandro O. MOYANO.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - **César P. SOTELO** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - **Jorge A. L. GARCIA.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - **Alejandro R. FICOSECO.** Fiscal General SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY - **Sergio E. LELLO SÁNCHEZ.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY - **Mario O. BONGIANINO.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - **Hugo C. MONTIVERO.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA - **Alejandro L. A. GULLÉ.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - **Miguel Á. PIÑERO.** Procurador General PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - **José I. GERÉZ.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - **Silvia BAQUERO LAZCANO.** Procuradora General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - **Pablo LÓPEZ VIÑALS.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - **Eduardo QUATTROPANI.** Fiscal General de la Corte MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - **Fernando O. ESTRADA.** Procurador General PROCURACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - **Gabriel L. GIORDANO.** Agente Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - **Jorge A. BARRAGUIRRE (h)** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - **Julio A. De OLAZÁBAL.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - **Luis A. de la RÚA.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - **Edmundo J. JIMÉNEZ** - Ministro Fiscal MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - **Luis CEVASCO.** Fiscal General a cargo

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - **Enzo L. PAGANI.** Presidente CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - **Francisco M. MUGNOLO.** Procurador Penitenciario PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN". **Es copia fiel, doy fe.- CARLOS MARCELO D'ALESSIO.- Hay un sello: CARLOS M. D'ALESSIO – ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.----------**

----------**CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento treinta y cinco del Registro Notarial del Estado Nacional, a mi cargo.- Para el señor **FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ, DOCTOR JULIO ALBERTO DE OLAZABAL,** expido el presente Primer Testimonio en siete fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS M D'ALESSIO
ESCRIBANO GENERAL
DEL GOBIERNO
DE LA NACION

